



- **Dr. Manuel Aramayo**

# INCLUSIÓN LABORAL

- LEY PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2007)



# EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**ART.28.** *Los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal, así como las empresas públicas, privadas o mixtas, deberán incorporar a sus planteles de trabajo no menos de un cinco por ciento (5%) de personas con discapacidad permanente, de su nómina total, sean ellos ejecutivos, ejecutivas, empleados, empleadas, obreros u obreras.*

## ... ART.28

No podrá oponerse argumentación alguna que discrimine, condicione o pretenda impedir el empleo de personas con discapacidad.



## ...ART.28

Los cargos que se asignen a personas con discapacidad no deben impedir su desempeño, presentar obstáculos para su acceso al puesto de trabajo, ni exceder de la capacidad para desempeñarlo. Los trabajadores o las trabajadoras con discapacidad no están obligados u obligadas o ejecutar tareas que resulten riesgosas por el tipo de discapacidad que tengan.

# LA EMPRESA ANTE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

## **OBJETIVO:**

- Promover estrategias de diagnóstico, preparación, reclutamiento, selección, ingreso, intervención y seguimiento a fin de facilitar la inclusión y permanencia de la persona con discapacidad

# LA EMPRESA ANTE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

## CONTENIDOS:

Estudio de actitudes, procesos de socialización y sus tipos, cargos, adecuaciones arquitectónicas, bienvenida, evaluaciones de desempeño, importancia del seguimiento y de la intervención

# DISCAPACIDAD Y EMPLEO

## OBJETIVO:

Analizar los diferentes elementos que intervienen en la inclusión laboral e intercambiar experiencias

## CONTENIDOS

Autodeterminación, el preparador laboral, apoyos naturales, testimonio de: preparadores laborales, de personas con discapacidad exitosas y de empresas.